

OFICIO DE ASIGNACIÓN

FECHA: 05 DE OCTUBRE DEL 2026

PARA: **F M NEGOCIACIONES SA DE CV**
AT'N. VENTAS GOBIERNO
RFC: **FMN900314478** CORREO ELECTRONICO: fm.negociaciones@gmail.com; ventasgobierno_fm@yahoo.com

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. S18/AD/045/2026 GRUPO 350 "ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO" OOAD MORELOS 2026 7MA VUELTA MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. EVENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-T-236-2026 **CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00104748**

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO COMPRAS MX: 050GYR007T23626-001-00 REGISTRO SAI: D6P0084
ARTÍCULO: 54 FRACCION V DE LA LAASSP **VIGENCIA 06 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2026**
GRUPO DE SUMINISTRO: 350 CUENTA: 21121020 PP 0611 DICTAMEN:0000373725-2026 FECHA: 07/08/2026

REQ	CUCOP	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	P.U.	IMPORTE
12	21600035	10	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CON ACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	142	CHIHUECA	MEXICO	33.90	$4,813.80
12	21600017	38	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	15	CHIHUECA - NLR-A	MEXICO	2,444.00	$36,660.00
12	25400591	41	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	8	CHIHUECA - PLR	MEXICO	1,892.00	$15,136.00
															SUBTOTAL	$56,609.80
															IVA	$9,057.57
															TOTAL	$65,667.37



2026 año de Margarita Maza



TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**
MONTO DE LA FIANZA: **$5,660.98**

La entrega de los bienes deberá efectuarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones; se requiere el 100% de los bienes sin parcialidades, para la entrega no mayor a 15 días naturales después de la asignación o fallo. Si el día 15 es inhábil, se podrá entregar al día hábil inmediato posterior, la entrega de los artículos deberá efectuarse a mas tardar el **20 DE OCTUBRE DE 2026** en un horario de 8:30 a 15:00 hrs.

El suministro de bienes de consumo deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar el día 15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRAS MX. Para cualquier aclaración favor de comunicarse a los tel. (s) lada (01 777) 3 15 54 43 con el Mtro. Victor Manuel Quezada Marin o vía correo electrónico victor.quezada@imss.gob.mx.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

REGISTRO REPIIMSS

Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
TIT DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Reviso: C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez. - Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboro: MTRO. Victor Manuel Quezada Marin N47 Líder de Proyecto C



2026 año de Margarita Maza